

## BASES DE LA PROMOCIÓN "NESCAFE MIXES"

En Chile, a 23 de Marzo del 2022, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada "Nestlé", Rol único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de Alimentos y Bebidas, Cristián Pagola Langer, CI N° 12.722.207-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título NESCAFE MIXES", (en adelante la "Promoción"), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las "Bases"):

**PRIMERO:** Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile.

**SEGUNDO:** Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 1 de junio de 2022 hasta el día 31 de julio del 2022, ambas fechas inclusive.

**TERCERO:** Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, que tengan número de cedula de identidad.

**CUARTO:** Productos adheridos a la Promoción.

Los productos Nescafé Mixes adheridos a la promoción son los siguientes sabores y que a su vez contengan los dos Stickers aplicados en la superficie de la caja con el distintivo de la Promoción y su código variable:

- NESCAFE CAPPUCCINO Swt 6(10x14g) N2 XR
- NESCAFE MOCHA Double Choca 6(8x23g)NSXR
- NESCAFE LATTE Vainilla 6 (8x18.5g) N3 XR
- NESCAFE MOCHA 6 (8x18g) N3 XR
- NESCAFE CAPPUCCINO Sweet 10x280g N5 FR



No podrán participar, las personas que hayan comprado productos con el distintivo de la promoción después de la fecha de término.

**QUINTO:** Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

1. Comprar cualquiera de los Productos Adheridos de Nescafé Mixes que tengan el Stickers de la promoción en su envase.
2. Buscar el Sticker con el código alfanumérico que viene en la superficie superior exterior de la caja de los sobres de Nescafé Mixes.
3. Escanear el código QR que viene aplicado en el diseño del Sticker, el cual re enviará al participante al sitio web de la promoción [www.nescafe.com/cl](http://www.nescafe.com/cl)
4. Una vez dentro del sitio web de la promoción, el participante deberá llenar todos los datos fidedignamente que solicita el formulario de inscripción que son: nombre, apellido, rut, celular, email, código y aceptación de las bases y captcha. Una vez completado y enviado el participante ya se encuentra participado de los sorteos de la promoción.
5. Mientras más códigos ingrese más veces el participante quedará registrado en la base general de participantes, y por lo tanto tendrá más posibilidades de salir sorteado, y ganar los premios de la Promoción. Es indispensable que todos los datos de inscripción que solicita el formulario sean verídicos, de forma de poder localizar al ganador en el caso de salir sorteado con alguno de los premios.
6. Cada participante podrá inscribir un máximo de 3 códigos diarios, y hasta un máximo total de 20 códigos durante el periodo de la promoción.
7. Cada código puede ser ingresado una sola vez por un participante, y este quedará asociado a su, nombre, apellido, Rut, teléfono, email, día y hora, en la base de datos para los sorteos.
8. En el caso de que un participante intente inscribir un código correctamente adquirido y este apareciera como inválido, no pudiera leerlo por problemas de impresión, podrá reclamar el envío de un nuevo código llamando al Servicio al consumidor de Nestlé: 800 213 006 que aparece en los Productos Adheridos. Al tomar contacto, se le solicitará al participante que envíe una foto del envase con el código en cuestión. Este tipo de reclamo se podrá usar como máximo 1 veces por cada participante durante el periodo de la promoción.
9. Los participantes deberán guardar el Sticker con el código, ya que éste será requerido para ser validados como ganador en el caso de salir sorteado.

**SEXTO:** Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla sortear:

- 1.- 1 auto eléctrico marca Hyundai modelo IONIQ. 2.- 15 bicicletas eléctricas marca Scott.
- 3.- 60 Scooters eléctricos marca Segway.

Una vez validado positivamente el concursante seleccionado y declarado como un legítimo ganador, es decir, que todos los datos entregados en el proceso de registro sean válidos, y que demuestre tener el Sticker con el código en buen estado no adulterado con el cual salió seleccionado; Nestlé le enviara a su domicilio en forma gratuita el premio asociado a dicho sorteo específico.

La calidad y garantía de los premios son de exclusiva responsabilidad de los fabricantes y distribuidores de las marcas a las que pertenecen. Estas se hacen responsable frente a los participantes ganadores de cualquier problema o defecto que estos pudieran tener o generar de acuerdo a los estándares

tradicionales de este tipo de productos, liberando a Nestlé y a su marca Nescafé Mixes de cualquier responsabilidad sobre los mismos.

Los premios no pueden ser cambiados ni por dinero ni cualquier otro producto.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción es canjeable por dinero en efectivo o se puede sumar a otro beneficio que Nescafé Mixes pudiera estar otorgando a través de otras promociones a sus consumidores.

**SEPTIMO:** Sorteos

Los sorteos se realizarán computacionalmente, y aplicada siempre sobre la base total acumulada de participantes a la fecha de cada sorteo, y en forma completamente aleatoria.

Los sorteos comenzaban desde el momento en que en la base de concursantes haya superado los 300 registros. Desde esa fecha en adelante hasta la fecha de término de la promoción, se sortearán todos los premios correspondientes a Bicicletas Scott y Scooters Segway, cuya distribución y fechas de estos sorteos serán definidas por Nestlé internamente según el avance de registros de concursantes. El automóvil se sorteará un día después del término de la promoción, y sobre el total de la registros acumulados en la base de la promoción.

Para el sorteo de cada premio se pre seleccionaran 3 participantes cada vez para ser validados, teniendo la preferencia el primer seleccionado, después el segundo y finalmente el tercero. Si no se pudiera validar ninguno de los tres participantes seleccionados, el premio lo podrá re sortear nuevamente Nestlé si así lo estima conveniente dentro del mismo periodo de la promoción.

**OCTAVO:** Validación de ganadores.

Serán ganadores en la Promoción los participantes que hayan sido sorteados aleatoriamente desde la base general acumulada, que se haya verificado que los datos entregados al momento de inscribirse sean verídicos, y que se hayan validado correctamente. Para esto, La agencia de promociones Piegrande contratada por Nestlé, contactará a través de email o del teléfono de contacto a cada participante seleccionado aleatoriamente para cada uno de los sorteos, y le solicitará al participante el envío fotográfico del Sticker que contiene el código ganador. El participante tendrá un plazo de 48 horas como máximo después de contactado para entregar esta información en forma correcta, de no poder entregar esta información, el participante perderá toda opción de validarse como ganador de ese premio asociado a ese código en particular. Por lo tanto, la Agencia Piegrande podrá contactar al segundo de la lista asociado a ese sorteo para validarlo. De no poder validarse este segundo seleccionado se contactará al tercero y último de los pre seleccionados para validarse con ese premio particular. De poder validarse ninguno de los 3 seleccionados para ese premio particular, el premio podrá ser sorteado nuevamente sólo si Nestlé así lo considera oportuno al final del periodo de la promoción.

Todo los participante seleccionados y correctamente validados serán publicados como ganadores en la web de la promoción con su nombre, su Rut, el premio que gano, y su fotografía si ésta se encuentra disponible.

Cada persona u Rut de participante podrá ganar como máximo 1 premio durante toda la promoción.

**NOVENO:** Entrega de premios.

Una vez validado correctamente, al ganador se le solicita la dirección de despacho del premio, lugar que debe tener un adulto mayor de 18 años para recibirlo en un horario entre las 9 y las 19 horas de lunes a viernes. La responsabilidad de quien recibe en la dirección entregada por el ganador es de su exclusiva responsabilidad.

Los ganadores deberán firmar un recibo de premio, completando la información que en ese se solicita y que esta descrito en el Anexo 1 de las presentes bases.

Los premios se enviarán sin costo para los ganadores, a excepción del ganador del automóvil al que se entregará este premio sólo en las oficinas centrales de Nestlé en Santiago en una fecha y hora por definir de común acuerdo.

Los premios pueden tardar hasta 20 días hábiles en llegar al domicilio entregado por el ganador. La empresa de correo solo hará dos intentos de entrega en el lugar indicado, y de no encontrarse ningún adulto mayor de 18 años para recibirlo, este premio se devolverá a Nestlé en Santiago, debiendo retirarlo directamente el ganador u otra persona en su representación que deberá ser mayor de 18 años y que cuente con un poder simple firmado por el ganador para estos efectos. Esta entrega se realizará en un lugar que Nestlé indicará oportunamente. La fecha límite de retiro del premio en estos casos es hasta el 30 de septiembre del 2022. Posterior a esta fecha ganador pierde completamente la posibilidad de reclamar dicho premio.

Los premios se entregan en sus cajas originales, sin armar, tal cual como los entregan los representantes de las marcas Scott en el caso de las Bicicletas, y de Segway en el caso de los Scooters. Los impuestos que la recepción de estos premios pudiera generarle a los ganadores, son de su completa responsabilidad cancelarlos frente al SII, en su próxima declaración anual de ingresos. Nestlé no se hace responsable por el monto de estos impuestos, y desde ya el ganador asume toda responsabilidad de pagarlos según fuera su caso particular.

**DECIMO:** Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de sus mismos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé, como proveedor, y el participante como cliente.

**DECIMO PRIMERO:** Autorización de uso de imagen.

Es condición esencial para recibir el premio que el participante otorgue su consentimiento que su identidad será divulgada y esa que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como redes sociales, páginas de internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

**DECIMO SEGUNDO:** Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en [www.nescafe.com/cl](http://www.nescafe.com/cl)

Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes en [www.nescafe.com/cl](http://www.nescafe.com/cl)

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

**DECIMO TERCERO:** Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Nestlé y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción. La prohibición de participaciones que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión de técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.